



DECRETO ALCALDICIO N° 3336/

**AUTORIZA FONDO POR RENDIR DE 10 UTM PARA
ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD.**

REQUINOA, 21 NOV 2018

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°0877 de Fecha 14.11.2018 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorización de "Fondo por Rendir" por un monto total de 10 UTM para adquisición de calzado de seguridad para el personal de la Dirección de Obras Municipales, conforme a lo establecido en el artículo 1º del Manual de Procedimientos de Asignación de Fondos Municipales Permanentes y Fondos por Rendir.

El Decreto Alcaldicio N°3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, Fondo por Rendir de 10 UTM para adquisición de calzado de seguridad para personal de la Dirección de Obras Municipales, conforme a lo establecido en el artículo 1º del Manual de Procedimientos de Asignación de Fondos Municipales Permanentes y Fondos por Rendir, de acuerdo, al siguiente detalle:

Funcionario Responsable

: Luis Aguilera Rios.

Rut

: [REDACTED]

Calidad Contractual

: Contrata.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.02.003 "Calzado", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección de Obras (1)

Finanzas (1)